

Epígrafe 20. FACTORING (Créditos tomados a los cesionarios)

Especificación	Comisiones
<u>1- COMISIÓN SOBRE EL NOMINAL DE LOS CRÉDITOS CEDIDOS</u> 1.1- Con cobertura de riesgo de insolvencia (Nota 2ª) 1.2- Sin cobertura de riesgo de insolvencia (Nota 2ª)	2,25% s/ el nominal de los créditos cedidos 2,25% s/ el nominal de los créditos cedidos
<u>2- POR SOLICITUD DE ESTUDIO, RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN</u>	120,00 € por cada deudor
<u>3- MANIPULACIÓN DE DOCUMENTOS</u>	15,00 € por documento

Nota 1ª.

Pueden incluir alguno o varios de los siguientes servicios:

- Clasificación y seguimiento de los deudores.
- Administración, estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de deudores.
- Gestión de cobro integral que comprende notificación de la cesión, tomas de razón, sistemas de reembolso y gestiones de recobro.
- Cobertura de riesgo de insolvencia.

Nota 2ª.

Las tarifas son alternativas, y se entienden para operaciones hasta 90 días. Excediendo dicho plazo, se incrementarán en un 0,75% y 0,35% por cada 30 días o fracción, ya sea la cesión del crédito con o sin cobertura de riesgo de insolvencia, respectivamente.

Nota 3ª.

Los gastos de intervención de Fedatario Público, de escrituras notariales y registrales, timbres, gastos bancarios repercutidos y cualquier otro concepto de carácter externo que pudiera corresponder al cliente, se repercutirá íntegramente por el valor que figure en el justificante.